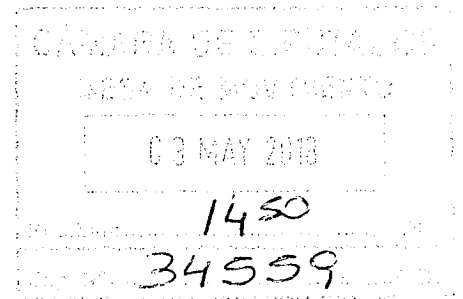


4



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos competentes, disponga las medidas necesarias, para garantizar la provisión suficiente de agua potable al barrio Alvear de la ciudad de Rosario, cumpliendo con la leyes N° 11.220 y 13.740 , en la que se dispone la regulación de la prestación del servicio de agua potable corriente y el ejercicio de las facultades estatales relativas a la protección del interés sanitario, del bienestar de la población, del ambiente y de los recursos naturales en todo el ámbito de la provincia de Santa Fe.

PATRICIA GUADALUPE CHIALINO  
Diputada Provincial

JOSÉ CAVALLERO  
Diputado Provincial

Dra. Silvia Simoesini  
Diputada Provincial



## FUNDAMENTOS

En el barrio Alvear de la ciudad de Rosario, habitan unas 500 familias en condiciones de vulnerabilidad social, el barrio denominado Quintas se ubica a metros de la esquina de Aborígenes Argentinos y Roullión, donde se levanta una planta de ósmosis inversa. Los vecinos instalaron conexiones precarias para tener la posibilidad que de madrugada, hora en la que la baja del consumo, algo de agua se pueda extraer. Existen varias canillas que son comunitarias, pero la calidad del agua es mala, los vecinos manifiestan que sale de las canillas con "olor, color y sabor" e incluso, sale con ciertas partículas que los más chicos llaman "gusanitos".

El Centro Comunitario "La Morena", que funciona en una casa de un vecino, donde su dueña le da copa de leche y comedor a 400 chicos, ni la fruta, ni la verdura, se lava con el agua que sale de las canillas. Según la persona a cargo, ha comentado que solo sirve apenas para la higiene personal y de la casa.

Esa misma agua que sale por las canillas comunitarias, viene del pozo hecho en el barrio, pasa por el proceso de ósmosis inversa y sale por las canillas comunitarias que están a lo largo de Aborígenes Argentinos, justo sobre las zanjas con desechos cloacales. "Es la misma y tampoco sirve", dice una vecina que vive enfrente, en la zona de casas más precarias.

En nuestra provincia, la ley N°13740, sancionada en diciembre del año pasado, declara que el derecho al agua es un derecho humano fundamental, sin embargo, la falta de acceso es una realidad de cada día para una veintena de barrios de la ciudad. Se trata de los sectores sociales más vulnerables, donde proliferan las conexiones irregulares, cañerías de media y una pulgada que pasan por sobre zanjas con residuos cloacales, canillas comunitarias con agua de mala calidad y vecinos que dependen de la buena voluntad gozar de este derecho. Las consecuencias de esa falta impactan claramente en la salud de los habitantes de estos barrios.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El agua es un bien esencial para la vida humana y la de los ecosistemas, tiene una función social y ambiental, es un recurso natural finito y vulnerable con alto valor social, sanitario, ambiental y económico.

Es el Estado Provincial el que claramente posee el dominio sobre las aguas y de todos los derechos de dominio, de uso, de goce del agua, ya sean públicos o de particulares, que siempre tienen que ser compatibles con los derechos de incidencia colectiva.

Es una obligación inalienable, imprescriptible e inembargable, tutelar la salud pública, los recursos hídricos y el medio ambiente y por sobre todas las cosas debe garantizar el derecho humano de acceso al agua potable, el cual implica contar con agua suficiente, físicamente accesible y de calidad apta para consumo humano y usos domésticos.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

PATRICIA GUADALUPE CHIALVO  
Diputada Provincial

HÉCTOR JOSÉ CAVALLERO  
Diputado Provincial

Dra. Silvia Simoncini  
Diputada Provincial